

Presentación del Dossier: Un republicanismo para América

Presentation of the dossier: A republicanism for America

Diego Fernández Peychaux¹

 <https://orcid.org/0000-0002-0403-7332>

El presente número especial se propuso indagar la circulación del léxico republicano en la frontera colonial americana de los siglos XVI y XVII. Al efecto, los artículos se centran en el análisis de una determinada constelación de conceptos del republicanismo: virtud, libertad, utilidad pública, jurisdicción, dominio, consentimiento, autogobierno, entre otros. No tanto para verificar que estas elaboraciones americanas se avienen “adecuadamente” al canon de una tradición republicana, sino para indagar cómo utilizan ese léxico en sus argumentaciones y cómo lo tergiversan en sus traducciones con instituciones y conflictos singulares de esa zona de fricción, dando lugar así a un *republicanismo mestizo*.

Identificar y analizar estos mestizajes conceptuales en torno al republicanismo en la frontera entre conquistados y conquistadores en los siglos XVI y XVII americano, resulta relevante para la filosofía y la teoría políticas, al menos, en tres aspectos.

¹ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Universidad de Buenos Aires, Argentina. Contacto: dfpeychaux@uba.ar

Primero, porque contribuye a desmontar las lecturas esencialistas del pensamiento político de dicha frontera según las cuales solo cabe encontrar allí diversas variantes del requerimiento que los conquistadores leían a los amerindios solicitando obediencia y fidelidad a un rey y a un dios que portaban del otro lado del océano Atlántico. Si tales lecturas estuviesen en lo cierto, las teorías políticas de la frontera colonial representarían solo diversas modulaciones de lo que podría llamarse una *emboscada de la razón conquistadora*.

Segundo, porque expande las conclusiones de quienes reconstruyen la génesis del republicanismo reduciéndolo a aquél que surge en una parábola histórica que va del Renacimiento Italiano y la guerra de independencia de las trece colonias británicas o, cuanto mucho, a los enfrentamientos de las ciudades aragonesas y castellanas contra los Habsburgo. Ambos tipos de intervenciones historiográficas pasan por alto su circulación en Nueva España durante los siglos XVI y XVII. Por ejemplo, en el marco de la polémica en torno a la enajenación de las indias en favor de los encomenderos del Perú.

Tercero, porque situar al republicanismo en la frontera colonial implica indagar en qué medida sus conceptos se conjugan para dar cuenta en forma temprana de los racismos epistémicos que sostuvieron, a la postre, la colonialidad del poder. Tanto la república como el republicanismo no son ni conceptos ahistóricos ni una tradición política suturada. Todo lo contrario, la república es una forma política dinámica y cambiante. En el caso del republicanismo tampoco existe una esencia que lo determine; mejor dicho, en los republicanismos existe una querella sobre qué significa ser republicano/a en distintos momentos históricos y qué pasiones y afectos imperan.

En suma, el dossier compila y publica artículos que se interroga sobre cómo en el momento preciso de gestarse el sistema-

mundo moderno, el republicanismo fue el léxico con el que se luchó por la emancipación humana de las jerarquías políticas tradicionales, pero también con el que confrontó a los dispositivos de control dispuestos para su neutralización.

En este sentido, resulta central la categoría de *republicanismo indiano* que propone Ambrosio Velasco Gómez en el artículo que integra el dossier: “Republicanismo indiano y crítica a la epistemocracia colonial”. Los defensores del proyecto imperial argumentan que los pueblos indígenas de América son incapaces de gobernarse a sí mismos debido a su barbarie y deben ser subyugados por naciones racionales y prudentes como los españoles. Esta argumentación, llamada por Velasco Gómez *epistemocracia*, se convirtió en una teoría hegemónica del pensamiento político en la Modernidad para justificar los estados coloniales. Los críticos de la conquista y del imperio español, como Bartolomé de las Casas y Alonso de la Veracruz, argumentan que los nativos del “Nuevo Mundo” tienen buenas leyes y gobernantes que buscan la justicia y son tan racionales como los españoles, por lo que tienen la capacidad de gobernarse a sí mismos.

El segundo artículo del dossier, *Algo nuevo cerca del Sol. Nicolás Maquiavelo y el republicanismo plebeyo de los confines* de Eugenia Mattei subraya una convergencia entre Maquiavelo y América que suele pasarse por alto. Si sus textos se sitúan en un período apenas anterior a la conquista y colonización de América, la sincronía que portan estriba en el modo en el que ubica en Florencia un conflicto colonial. El mérito del texto de Mattei estriba, precisamente, en poner a trabajar las figuras de humanos desnudos y de las prácticas antropofágicas en el centro de la disputa política por la igualdad. Tal profundidad espacio-temporal de la mirada de Maquiavelo lo ponen en diálogo necesario con las otras experiencias republicanas que se recogen en este dossier.

En efecto, los tres artículos siguientes abordan el problema de la igualdad y la voracidad caníbal de los que descienden de los barcos, pero desde una mirada indígena o negra. En el primero, “‘Como si no hubiera Rey’: orfandad, derechos y exigencia de justicia (siglo XVII, Potosí)”, Esteban De Gori analiza el accionar político de Gabriel Fernández Guarache y cómo en la “petición grande” de 1661 se condensa una trama de imaginarios políticos que se establecen entre la petición de justicia ante los agravios y la sensación de orfandad con respecto al Rey. Esto permite comprender la mirada que se construye en torno a la política, a la relación de los caciques e indios con las autoridades locales e imperiales. En el segundo, “Lo común en el republicanismo de Felipe Guaman Poma de Ayala”, de Diego Fernández Psychaux, hace lo propio con la obra de este intelectual indígena del Perú. El artículo vincula su propuesta de buen gobierno con los conflictos políticos que suscitó en los Andes la oferta de los encomenderos de comprar al rey sus títulos. La crítica que dirige Guaman Poma se estructura articulando la noción de libertad como no dominio con el comunitarismo andino. Finalmente, Julián Ramírez Beltrán en “Una imagen en torno al cimarronaje. La cuestión de la obligación política” analiza la conceptualización de la obligación política que subyace las negociaciones de los grupos cimarrones emancipados con las autoridades coloniales en el siglo XVI.

El dossier también incluye la publicación de dos fuentes de archivo del período. En primer lugar, se publica la “Petición del procurador de los vecinos de Puebla de los Ángeles” de 1582. En el estudio preliminar, Francisco Quijano Velasco identifica los elementos que la vinculan con el republicanismo para la defensa de los derechos de los colonos contra la corona. En segundo lugar, se publica una transcripción revisada de la “Representación de los daños y molestias que se hacen a los indios” de Francisco Falcón ante el segundo concilio limense en 1567. Diego Fernández Psychaux,

Gonzalo Lamana y Martina Cafaro la presentan identificando con qué otros autores criticistas de la conquista Falcón dialoga, los modos en los que refuta una mirada colonial sobre los Andes y, finalmente, cómo vehiculiza la agencia política de la población andina.

Para cerrar este trabajo colectivo se incluyen las reseñas de cuatro libros que interrogan desde América los significados posibles del republicanismo y analizan las pugnas que atraviesan las respuestas posibles. Me refiero a *Tocqueville en el fin del mundo: la Generación de 1837 y la ciencia política argentina* de Gabriela Rodríguez Rial publicado por Miño y Dávila en 2022; *¡Qué cosa, la cosa pública! Apuntes shakespearianos para una república popular* de Eduardo Rinesi publicado por Ubu Ediciones en 2021; *Teorías de la república y prácticas republicanas* editado por Macarena Marey en la editorial Herder en 2022; *500 años de Filosofías sobre la Conquista y el colonialismo: Razón del poder frente al humanismo de la Universidad de México* de Ambrosio Velasco Gómez editado por la Universidad Nacional Autónoma de México en 2021.

Diego Fernández Peychaux

Politólogo. Doctor en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid. Investigador Adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) e investigador del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Adjunto de la asignatura Teoría Política y Social II en la carrera de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Fundador y director de *Las Torres de Lucca. Revista internacional de filosofía política*.